ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

CONCURSO DE MERITOS

OBJETO:

"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 2023810010018

SEPTIEMBRE 2023

Arauca, septiembre de 2023

Doctor
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, ésta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia es una estrategia de desarrollo que debe convertirse en una hoja de ruta para que el país convoque a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD- a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible.

El PNGRD fue adoptado mediante Decreto Presidencial 308 de 2016, luego de un proceso de formulación realizado en el marco del Decreto 1081 de 2015 (Capítulo 2 Procedimiento para la Expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo).

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia se encuentra desde su objetivo general y sus cinco objetivos específicos, alineado con las cuatro prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015-2030 (1.Comprender el riesgo de desastres, 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, 3.Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia y 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción) y con el objetivo esperado en los próximos 15 años: La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD especificado en los Artículos 32 y 37 de la Ley 1523 de 2012 es el instrumento para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la gestión del riesgo.

Los procesos indican el "quehacer" general y el PMGRD define las acciones concretas a ser ejecutadas: el "quehacer" específico, el "dónde", "cuanto", "cuando" y "quién".

De acuerdo con los diferentes escenarios de riesgo del municipio el PMGRD debe incorporar las acciones correspondientes al proceso de conocimiento y al de reducción del riesgo, así como los subprocesos de

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

1.4. EFECTOS DIRECTOS

Aumento de la ocurrencia de eventos naturales y/o antrópicos no intencionados a la población araucana.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

Disminución de la calidad de vida.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA".

- **CODIGO BPIN MGA:**

CODIGO BPIN MGA: 2023810010018

- **CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:**

CODIGO	DESCRIPCION
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
77101600	PLANEACION AMBIENTAL
77101800	AUDITORIA AMBIENTAL
77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION
80161500	SERVICIO DE APOYO GERENCIAL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81131500	METODOLOGIA Y ANALISIS
93142100	DESARROLLO REGIONAL
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA

- **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como **CONTRATO DE CONSULTORÍA**.

- **LUGAR DE EJECUCION:**

El proyecto se ejecutará en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

preparación para la respuesta y para la recuperación, estos últimas pertenecientes al proceso de manejo de desastres.

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) es un instrumento dinámico que ordena prioridades municipales concretas, con relación a las condiciones de riesgo, y canaliza estas acciones para ser ejecutadas en diferentes ámbitos como el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y el desempeño institucional, entre otros, que son indispensables para el desarrollo del territorio.

El Municipio de Arauca ya cuenta con Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, adoptados mediante decreto 00122 del 10 de noviembre de 2017, sin embargo, el territorio de manera recurrente ha presentado situaciones de emergencia con mayor incidencia en los fenómenos hidro- climáticos que han ocasionado el desbordamiento de los ríos y caños, principalmente por el gran volumen de material de arrastre que debido a la deforestación presentada en la zona de pie de monte es transportado y depositado en la llanura, grandes incendios forestales en las zonas de sabana del territorio y los instrumentos de planificación territorial o ambiental PBOT, POMCA, POMIUAC, tienen escasas consideraciones de gestión del riesgo de desastres, no incorporan proyectos en el componente programático, lo que ha impedido una adecuada planificación de inversiones y ejecución de obras de mitigación oportunas y que realmente apunten al bienestar integral de las poblaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario actualizar los esquemas y acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres para lo cual es necesario actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, con el propósito de dar respuesta a las emergencias y minimizar el grado de afectación de los habitantes por los riesgos naturales y antrópicos no intencionados, mejorando así la calidad de vida de la población.

Instrumento que garantice su trabajo en campo, con el fin de identificar con las comunidades e instituciones presentes en el municipio, los diferentes escenarios de riesgos presentes en él, y de esta manera contar con un instrumento actualizado, oportuno y que responda a las necesidades reales de la comunidad e instituciones; así mismo se debe establecer los protocolos para que las instituciones y organizaciones de atención a emergencia y socorro, puedan atender los diferentes sucesos de manera organizada y oportuna.

1.1. PROBLEMA

Aumento del riesgo de desastres en el Municipio de Arauca

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El 100% del territorio del municipio de Arauca es susceptible a inundación de acuerdo al atlas nacional para la gestión del riesgo de desastres emitido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

Bajas acciones en la gestión del riesgo y manejo de desastres en el Municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

Instrumentos de planeación de gestión del riesgo y manejo de desastres desactualizado.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **DOS (02) MESES** a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

- **FORMA DE PAGO:**

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta un **ochenta (80%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El **veinte (20%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- informe final del contratista.
- Certificación de cumplimiento expedida par el supervisor.
- Acta final.
- Acta de liquidación del contrato suscrito par las partes.
- Registra fotográfico.
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado par el contratista y los empleados.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina Asesora Jurídica Municipal.

Parágrafo 2º: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá

haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

Es de resaltar, que la Administración Municipal no aceptara registros que tengas enmendaduras, que no sean legibles o sin firma de los responsables. Por lo que cada soporte en condiciones deficientes hará que no se proceda el pago respectivo.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	40%	20%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	20%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico

debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
- Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
- El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
- Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
- Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
- Levantar acta de las reuniones realizadas.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
- Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
- Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
- Una vez suscrita la orden de iniciación del contrato de consultoría, deberá solicitar al contratista de obra se sirva allegar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación un informe que permita evidenciar que las condiciones iniciales del proyecto se mantienen al momento de iniciar la obra, para revisión y aprobación por parte de la respectiva interventoría.
- Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

- Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
- Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

- **SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:**

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través del servidor público NORBERTO ANTONIO MARIN BRAVO, en calidad de Coordinador CMGRD área de la ***SECRETARÍA DE PLANEACIÓN*** o a quien se designe por el municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

- **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El alcance del contrato que ha de celebrar se desarrolla en el documento ver anexo 1 denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECTO** el cual hace parte integral del presente estudio.

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT
	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
1	Actualización – diagnóstico general	Unidad	1
2	Alquiler de camioneta doble cabina 4*4	Mes	3
3	Actualización de la identificación de los escenarios de riesgo	Unidad	1
4	Actualización del mapa de riesgos y amenazas del municipio de Arauca	Unidad	1
5	Actualización de la caracterización de los escenarios de riesgo	Unidad	1
6	Actualización del componente programático	Unidad	1
	ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA EMRE		
7	Marco general	Unidad	1
8	Actualización - organización de emergencias y desastres	Unidad	1
9	Plan de continuidad	Unidad	1
	SOCIALIZACIÓN		
10	Socialización y presentación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Taller	1
11	Diseño y diagramación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad	1
12	Diseño y diagramación de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias	Unidad	1

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Las descripciones de las actividades del presente proyecto se encuentran basadas en la "Guía para la Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres" emitida por la Unidad Nacional para la gestión del riesgo de Desastres, de conformidad con la ley 1523 de 2012. La cual contiene el desarrollo metodológico para la construcción del documento y los criterios y parámetros a tener en cuenta en la evaluación de la amenaza; del mismo modo en el presente proyecto se detalla o precisa los insumos complementarios para la caracterización de los diferentes aspectos socioeconómicos y culturales, así como los físico a través de una metodología de trabajo en campo que permita y garantice al municipio conocer los elementos y percepciones de los habitantes, principalmente vulnerables, para establecer las medidas efectiva para el conocimiento y reducción del riesgo, así como para el manejo del desastres.

Descripción de actividades conforme al presupuesto:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTIVIDAD 1. ACTUALIZACIÓN – DIAGNOSTICO GENERAL

Metodología:

Se realiza una descripción y análisis de las condiciones actuales de la región a partir de la representación breve de los diferentes aspectos que conforman el territorio, es decir criterios geográficos, ambientales, socioculturales, regionales, económicos, entre otros. Se busca realizar un proceso de recopilación y análisis de la información respecto a los diferentes aspectos del municipio.

Es necesario compilar la información que servirá para analizar al municipio en función de las necesidades del Plan Municipal, teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan con la gestión del riesgo. Cualquier otro dato sobre el municipio que no responda a este criterio, se volverá información irrelevante para la formulación del plan, porque podría llegar a dificultar la implementación del mismo.

La información necesaria para analizar y conocer el territorio en el orden regional y departamental servirá para la identificación de las amenazas, el reconocimiento de los elementos expuestos, de las vulnerabilidades, del riesgo existente y futuro. La información debe ser relevante y concisa, puede ser cualitativa o cuantitativa y se debe obtener a través de fuentes oficiales.

El siguiente capitulo se desarrollará de la siguiente manera:

Autodiagnóstico del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres es el instrumento de planificación creado por la Ley 1523 de 2012 para el fortalecimiento de las capacidades territoriales que conduzcan al desarrollo sostenible a partir de la implementación de las acciones concernientes al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

Es por esto que la UNGRD en el año 2019, en términos del Marco Estratégico para la Gestión del Riesgo de Desastres 2018 – 2022, identificó las capacidades mínimas municipales para la adecuada implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, donde a partir de los siguientes

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

elementos contenidos en los mínimos, la entidad territorial deberá realizar su respectivo autodiagnóstico a partir de las siguientes incógnitas:

a) ¿Cuál es el estado actual del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres?
b) ¿Cuál es el estado actual de la oficina municipal de gestión del riesgo de Desastres?
c) ¿El municipio cuenta con una hoja de ruta para el fortalecimiento de sus capacidades municipales?
d) ¿La gestión del riesgo de desastres se encuentra integrada en su plan de ordenamiento territorial y plan de desarrollo municipal?
e) ¿El municipio cuenta con una estrategia financiera para la implementación de la gestión del riesgo de desastres?
f) ¿El municipio cuenta con un sistema de información de gestión del riesgo de desastres para la toma de decisiones?
g) ¿El municipio cuenta con herramientas y capacidades técnicas clave para la gestión del riesgo?
h) ¿Cuáles son las capacidades de respuesta y recuperación post desastres con las que cuenta el municipio?
i) ¿El municipio cuenta con la participación activa de la comunidad y del sector privado en la gestión del riesgo de desastres?

Esta actividad deberá realizarse mediante jornadas de trabajo lideradas por el Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y las entidades de dicho consejo, para lo cual se deberán proponer mesas participativas y autodidacticas con el fin de dar respuesta a las incógnitas presentadas anteriormente.

Actualización aspectos geográficos

En el presente numeral que hace parte integral del documento técnico, debe contemplar como mínimo los siguientes componentes.

Ubicación y extensión, Geográfica y dinámicas urbanas, y asentamientos humanos.

Se debe realizar la actualización de la información con los últimos reportes en cuanto a los límites geográficos del municipio (IGAC) y sus asentamientos, proponer mecanismos para el levantamiento y actualización de información geográfica.

Se deberá determinar la situación actual geográfica del Municipio de Arauca mencionando alteraciones morfológicas y de paisaje ocasionadas por los eventos naturales y/o antrópicos no intencionales.

Actualización aspectos físico ambientales

Al igual que el numeral anterior, se establece la actualización de información física y ambiental del municipio liderada por un ingeniero ambiental, como la contemplada en las determinantes ambientales emitidas por la autoridad ambiental, y la actualización de información temática como clima, suelo y cobertura vegetal, principalmente.

De acuerdo a la información histórica de las situaciones de emergencia ocurridas en el municipio de Arauca se debe determinar mediante imágenes satelitales multitemporales las afectaciones y/o alteraciones de los ecosistemas estratégicos importantes del municipio de Arauca.

De la misma manera, se deben realizar las visitas a campo donde hayan sucedido eventos naturales y/o antrópicos no intencionales con mayor impacto para evaluar la magnitud de la afectación realizada en los ecosistemas priorizados.

Actualización aspectos socioculturales.

Del mismo modo se debe realizar la actualización de información socio-cultural con la información disponible por el municipio y el DANE, para lo cual se debe contemplar la composición, distribución y características propias de los habitantes del municipio de Arauca.

Así mismo, se complementará con los resultados de las variables levantadas en las encuestas de campo a realizar en la actividad "Diligenciamiento de encuestas en campo para el levantamiento de información socioeconómica y física (amenazas)."

Dentro de este aspecto se deben contemplar si durante las últimas cuatro vigencias se generaron desplazamientos de población en ocasión a la ocurrencia de fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales.

De la misma manera, se debe realizar un análisis de los cambios comportamentales sociológicos de las poblaciones que han venido siendo afectadas por situaciones de emergencias, esto se realizará mediante visitas a las zonas con recurrentes eventos de emergencias.

Actualización aspectos económicos.

Se realizará la actualización de la información de acuerdo a la información disponible por parte de la entidad y otras del nivel local y regional, así como una caracterización de las condiciones económicas de los sectores priorizados donde se diligenciarán las encuestas para el levantamiento detallado de información.

De la misma manera, mediante la recopilación de información primaria y secundaria se deberá realizar el compendio de afectaciones de cultivos, ganadería, infraestructura, bienes de sustento y enseres, durante las últimas cuatro vigencias, para cuantificar las pérdidas a la fecha.

Se deberán realizar visitas a los sitios que tengan antecedentes recurrentes de la ocurrencia de eventos naturales y/o antrópicos no intencionales.

Diligenciamiento de encuestas en campo para el levantamiento de información socioeconómica y física (amenazas).

El presente ítem, establece la realización de encuestas dirigidas a la población identificada y priorizada como vulnerable del casco urbano del municipio de Arauca por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, donde se realizará la propuesta metodológica y de levantamiento de información (variables), la cual debe ser aprobada por el consejo municipal de Gestión de riesgos y la administración municipal. La encuesta se debe realizar en sitios priorizados por el CMGRD y debe garantizar obtener la percepción

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

de las comunidades en cuanto al conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de los desastres. Con el fin de contar con información para la toma de cesiones en el plan municipal de Gestión y Riesgos y la Estrategias Municipales de Atención a Emergencias, en actualización. El formato de encuesta será entregado por la administración municipal.

Para la esta actividad se contará con 4 personas con formación mínima bachiller que encuesten a la población, los cuales contaran con una escarapela que los identifique.

Productos.

Un (01) documento del diagnóstico general

Trecientas (300) encuestas

Soportes

Trecientas (300) encuestas

Registro fotográfico

Cronograma de trabajo

Actas de reunión

ACTIVIDAD 2. ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4*4

El vehículo tipo camioneta 4x4, deberá estar disponible para las visitas necesarias en el área urbana y rural del municipio de Arauca, de la misma manera debe contar con combustible y conductor para la jornada de trabajo a realizar, los 3 meses pueden ser intermitentes durante la ejecución del contrato.

Para la prestación del servicio de transporte el vehículo deberá contar y portar copias de los documentos de propiedad del automotor y de las pólizas de seguro obligatorio de accidentes (SOAT), póliza de responsabilidad civil extracontractual del vehículo, revisión tecno-mecánica y demás amparos y documentos de tipo legal exigidos por la autoridad de tránsito.

Producto a entregar:

3 meses de alquiler de vehículo

Soportes:

Informe de las actividades realizadas

Certificación de Cumplimiento del servicio

Registro Fotográfico

ACTIVIDAD 3. ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Para identificar y priorizar los escenarios de riesgo, se deberá definir una serie de criterios (frecuencia y magnitud), con suficientes elementos para poder, de manera objetiva e independiente, valorar cuáles de

los mismos tienen mayor impacto en el desarrollo del territorio. Lo anterior, implica identificar los riesgos cuya frecuencia e impacto de ocurrencia son más visibles y además analizarlos en función de su nivel de incidencia en otras problemáticas.

De igual manera, se podrán contemplar los costos relacionados por la afectación del fenómeno y su incidencia en la economía del territorio, basándose en análisis de costos por emergencias ocurridas y formatos EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades).

Identificar y priorizar los escenarios de riesgo

Se deberá realizar 10 visitas al área rural; 2 por corregimiento, con el fin de identificar las amenazas que han transcurrido en el tiempo, así como también las nuevas amenazas por eventos naturales y/o antrópicos no intencionales.

De la misma manera, en el casco urbano del Municipio de Arauca, se deberá realizar 10 visitas; 2 por comuna, a los puntos críticos con amenazas que han transcurrido en el tiempo, así como también las nuevas amenazas por eventos naturales y/o antrópicos no intencionales.

Con la información levantada en campo, y con la información proporcionada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se deberá identificar los escenarios de riesgo que actualmente tiene el Municipio y que se han desarrollado o presentado durante el transcurso de los últimos cuatro años o más, los cuales deben ser representados geográficamente.

Productos.

Un (01) actualización de la identificación de los escenarios de riesgo, que contenga cada uno de los elementos requeridos conforme a lo establecido en la guía para la formulación del plan municipal de riesgo de desastres.

Soportes

Registro fotográfico

Cronograma de trabajo

Actas de reunión

ACTIVIDAD 4. ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y AMENAZAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

El presente numeral consta de varias actividades, la primera, la elaboración de los Mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para el municipio, los cuales estarán sujetos a los resultados en la identificación de riesgos presentes en el territorio municipal.

Se debe entregar la información geográfica estructurada en una Geodatabase, y cada proyecto de mapa en su respectivo MXD, tamaño pliego, de acuerdo a las características propias para el procesamiento de

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

información geográfica en Colombia, del mismo modo el proyecto SIG, debe contener los elementos o insumos geográficos levantados y recopilados.

La segunda actividad es con los resultados obtenidos, se debe diseñar un único mapa, que de acuerdo a las convenciones que se acuerden con la administración municipal y el consejo municipal de gestión de riesgos, permita identificar los resultados obtenidos.

Este mapa digital debe ser compatible con el formato kml con el fin de facilitar su distribución a través de Google Earth, para que pueda ser consultada libremente por los diferentes usuarios temáticos, informáticos y académicos.

Del mismo modo este último mapa debe tener una copia impresa en colores CMYK en impresión a espejo en acrílico de 2 líneas, el tamaño debe ser 2.0 por 1.40 mts. Y en medio digital en formato .tiff;.jpg; pdf.

Imprimir a espejo en acrílico de 2 líneas.

Productos a entregar:

- Un (01) Mapa de riesgos del Municipio de Arauca, impreso y en medio digital.

Soportes:

- ✓ Mapa de riesgos del Municipio de Arauca, compatible con el formato kml, este mismo debe entregarse impreso en colores CMYK en impresión a espejo en acrílico de 2 líneas, el tamaño debe ser 1.20 por 2.40 mts.
- ✓ Listados de asistencia y registro fotográfico
- ✓ Ingreso a almacén municipal del mapa de riesgos del Municipio de Arauca

ACTIVIDAD 5. ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Caracterizar la amenaza

Se deberá realizar la identificación de información secundaria y de cartografía temática asociada a la descripción del fenómeno amenazante (POMCA, POMIUAC, POT, CAR, estudios SGC, estudios de entidades del orden nacional y departamental, visores geográficos SIMMA, IDEAM, SIGOT, Terridata DNP y UNGRD, entre otros).

Para realizar una adecuada caracterización, se debe tener en cuenta las causas y factores detonantes que inciden directamente en la conformación del fenómeno amenazante (lluvias, sismos, usos inadecuados de los suelos, actividades antrópicas, variabilidad climática, entre otras).

Combinar la anterior información científica recopilada con los conocimientos y las experiencias vividas por la sociedad expuesta; incluyendo población, instituciones públicas, sector privado y otros.

Relacionar los fenómenos de cambio y variabilidad climática, como factores que inciden en la generación de las condiciones de amenaza presentes en los territorios (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, incendios de cobertura vegetal, sequías, vendavales, heladas, entre otros). Se

recomienda reconocer la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático y la guía para la integración de la variabilidad climática con la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial (UNGRD,2018); como insumos técnicos para la descripción del componente programático.

Se deberá representar cartográficamente el fenómeno amenazante en la zona urbana y rural a partir de la información secundaria existente.

Se busca efectuar de manera clara una descripción de las amenazas identificadas y ya priorizadas en las

anteriores etapas, que afectan el territorio municipal con una valoración de cada uno de los probables fenómenos amenazantes, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, las características propias sobre las causas y factores que inciden en los fenómenos amenazantes de acuerdo a su origen.

Caracterizar los elementos expuestos y su vulnerabilidad

Una vez realizada la caracterización de los fenómenos amenazantes priorizados, se procede a identificar los elementos expuestos y su vulnerabilidad:

- Identificar y delimitar las viviendas y predios localizados al interior de las zonas de amenaza.
- Identificar y delimitar la infraestructura vial y de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, redes
- eléctricas, gasoducto), localizados al interior de las zonas de amenaza.
- Identificar y delimitar los equipamientos colectivos (centros educativos, hospitales, parques, áreas de recreación, estadios, cárceles, estaciones de bomberos, edificio de la alcaldía, entre otros), localizados al interior de las zonas de amenaza.
- Identificar y delimitar los centros de actividades comerciales y de infraestructura industrial (puertos,
- fábricas, aeropuertos, centros comerciales, cultivos, entre otros).
- Una vez realizado lo anterior, describir cuál es la relación de la localización de los elementos expuestos con su vulnerabilidad ante el fenómeno amenazante.

De acuerdo a lo anterior, realizar una aproximación en la categorización de la vulnerabilidad (alta, media y baja).

Identificar la probabilidad de daños y pérdidas potenciales

Corresponde a un componente de diagnóstico, relacionado con la identificación de los daños y pérdidas potenciales, teniendo en cuenta la caracterización de la amenaza y la vulnerabilidad,describirá las condiciones de riesgo del municipio (urbano-rural):

- Cuantificar los daños y pérdidas asociadas a infraestructura vial y redes de servicios públicos. Considerar la información que reposa en las secretarías, oficinas de infraestructura, planeación del municipio y las empresas prestadoras de servicios públicos para identificar un costo económico aproximado de los daños y pérdidas por la materialización del escenario de riesgo.
- Cuantificar los daños y pérdidas asociadas a equipamientos colectivos, teniendo en cuenta que por obligatoriedad los municipios deben asegurar con pólizas los bienes muebles e inmuebles y

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

equipamientos colectivos. El valor de los seguros de las pólizas de los municipios puede ser un dato de referencia.
- Cuantificar en la medida de lo posible los daños y pérdidas asociadas a bienes económicos y ambientales.
- Realizar la zonificación de las áreas en riesgo de desastres para lo zona urbana (recurrir a estudios cartográficos POT) y rural (POMCA y POMIUAC).

Realizar el análisis a futuro

Una vez se realice la identificación del escenario de riesgo, es fundamental para la administración municipal realizar un análisis a futuro frente al aumento de las condiciones de riesgo de desastres sino se implementan medidas de intervención oportunas, por lo deberá determinar por medio de la gestión prospectiva, las condiciones de riesgo a futuro:

- Crecimiento poblacional
- Desarrollo de áreas de expansión urbana
- Aumento en la demanda de bienes y servicios ambientales
- Los escenarios de cambio y variabilidad climática de acuerdo a la TCNCC
- El impacto de los futuros mega proyectos y obras de desarrollo regional
- Los procesos y flujos de migración de la población
- Entre otros

Identificar las medidas de intervención a futuro

Para definir las medidas de intervención frente al escenario de riesgo deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Medidas de intervención en conocimiento del riesgo.

Teniendo en cuenta el principio de gradualidad de la Ley 1523 de 2012, en términos de obtener una información de calidad acerca de las condiciones de riesgo presentes en el municipio, se pueden formular medidas que mejoren el conocimiento frente al escenario de riesgo caracterizado (estudios detallados de la amenaza, caracterización de la vulnerabilidad, evaluación del riesgo de la infraestructura vital, comunicar las condiciones de riesgo a la comunidad, implementar sistemas de monitoreo, entre otras).

Medidas en reducción del riesgo.

A partir del escenario de riesgo caracterizado, el municipio puede proponer medidas de intervención correctiva asociadas a la mitigación de las condiciones de riesgo (obras); o también, medidas de intervención prospectiva asociadas a disminuir las condiciones de riesgo a futuro como la reglamentación de usos de suelo, evitar la ocupación y futuros desarrollos en zonas de amenaza, la actualización del plan de ordenamiento, y aquellas medidas de protección financiera, como el aseguramiento colectivo de la infraestructura esencial, entre otros.

Medidas para el manejo del desastre.

A partir del escenario de riesgo caracterizado, el municipio puede formular medidas asociadas al fortalecimiento de las entidades operativas, el fortalecimiento de los servicios de respuesta, la

elaboración del protocolo de respuesta, la actualización de la Estrategia de Respuesta a Emergencias, entre otras.

Productos.

Un (01) documento de actualización de la caracterización de los escenarios de riesgo

Soportes

Cronograma de trabajo

Registro fotográfico

Formatos de visita firmados por la comunidad

ACTIVIDAD 6. ACTUALIZACION DEL COMPONENTE PROGRAMATICO

Define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos entre otros aspectos.

A partir de los problemas y las alternativas de intervención planteados en la Caracterización General de Escenarios de Riesgo se formula el Componente Programático. Implica una actividad participativa por parte de los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los siguientes son los elementos esenciales del Componente Programático del PMGRD:

Objetivos. Los objetivos describen el futuro municipal deseado con relación a las condiciones de riesgo y situaciones de desastre. Deben explicar los beneficios que se alcanzarán. En ellos se refleja la importancia del Plan.

El objetivo general debe describir el impacto o cambio que se espera introducir en el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo social, económico y ambiental. Ilustra la contribución que hará el PMGRD al desarrollo del municipio.

Los objetivos específicos son los efectos que se espera lograr para asegurar el objetivo general.

Un objetivo específico puede referirse a un a un escenario de riesgo, a un grupo de escenarios, a un proceso de la gestión del riesgo, o a un subproceso.

Los objetivos específicos son unos resultados parciales para lograr el objetivo general y en esa medida orientan la conformación de los programas.

Programas y acciones. Con el fin de que el PMGRD tenga una estructura práctica que ayude a su formulación y seguimiento se prevé la conformación de programas que agrupan acciones de intervención.

Los programas agrupan las medidas que el municipio se propone ejecutar para lograr los objetivos propuestos. Entonces los programas deben garantizar los resultados que satisfacen los objetivos específicos. Se reconocen dos opciones prácticas para conformar los programas:

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

a) Programas con base en los mismos procesos de la gestión del riesgo (o subprocesos).

Estas dos opciones son dependientes entre sí: un programa que apunta a un proceso contendrá acciones referidas a escenarios, y por su parte, un programa en línea con un escenario contendrá acciones referidas a procesos o subprocesos.

Las acciones son las intervenciones concretas que se ejecutarán para obtener los resultados esperados (objetivos). La decisión sobre qué acciones incluir en el Plan se debe orientar a partir de las alternativas de intervención que fueron identificadas en la Caracterización de Escenarios.

Entonces, toda acción resultante en el marco del PMGRD puede ser identificada en términos de los procesos o de los escenarios de riesgo a los cuales contribuyen; por lo que estas dos variables (procesos y escenarios) resultan ser las más adecuadas para dar estructura a los programas.

Formulación de acciones. En el alcance de la formulación del PMGRD, cada una de las acciones debe tener una formulación específica básica por medio de un formulario que consolida aspectos esenciales de la acción propuesta.

El alcance de esta formulación corresponde a unos mínimos que sirven de base para una posterior formulación en firme del proyecto respectivo de acuerdo con el sistema de planeación de la instancia ejecutora.

Estos programas y acciones deberán ser acordes con los formatos y/o guías establecidos por la Guía para la formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

Se deberá desarrollar los siguientes:

a. Programas y acciones - Conocimiento del riesgo

Con la información levantada, procesada y analizada, se propondrán acciones en materia de "Conocimiento del riesgo", las cuales deben ser trabajadas con el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

b. Programas y acciones - Reducción del riesgo

Con la información levantada, procesada y analizada, se propondrán acciones en materia de "reducción del riesgo", las cuales deben ser trabajadas con el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

c. Programas y acciones - Manejo de Desastres

Con la información levantada, procesada y analizada, se propondrán acciones en materia de "manejo de desastres", las cuales deben ser trabajadas con el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

Productos.

Un (01) documento de actualización componente programático

Soportes

Formulario de Objetivos

Formularios de Programas y Acciones

Fichas de Formulación de Acciones

Cronograma

Lista de assistência

Registro fotográfico

COMPONENTE 2. ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (EMRE)

ACTIVIDAD 7. MARCO GENERAL

Identificación de la organización Municipal para la gestión del riesgo

Se deberá documentar cómo está organizado el Municipio frente a la gestión del riesgo.

Identifique en su municipio las instituciones públicas, privadas y comunitarias presentes y las cuales dadas sus competencias, capacidades y experticia deberán hacer parte del CMGRD. Realice la convocatoria y conformación del CMGRD, organizando las instituciones por comisiones de trabajo acorde a la ley 1523; tenga presente las funciones de las comisiones nacionales descritas en la ley:

- Comité de Conocimiento del Riesgo
- Comité de Reducción del Riesgo
- Comité de Manejo de Desastres

Esta organización por subprocesos se aplicará para el funcionamiento normal del CMGRD y deberá ser adoptada por decreto.

Establezca así mismo el funcionamiento de la Oficina coordinadora, la cual debe contar con:

- Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
- Personal de apoyo capacitado en gestión del riesgo, que permita la dinamización de las acciones de Conocimiento, Reducción y Manejo.
- Sistema de Información, que le permita al municipio el manejo de la información disponible, como: mapas municipales (urbano, rural, vías, líneas conducción de gas, etc.), reportes técnicos (informes diarios de IDEAM, SGC, etc.), mecanismos de reporte (información pág. Web, reportes prensa, departamento, etc.), Censo, EDAN, entre otros.
- Central de comunicaciones, que adelante el monitoreo y consolidación de las situaciones de emergencia que se puedan presentar a nivel urbano y rural, así como la comunicación con el departamento. Esta deberá funcionar 24 horas, 365 días al año.
- Sala de Crisis, espacio en el cual se realizará la coordinación de situaciones de emergencia acorde a magnitud e intensidad importante y desastre, por lo cual deberá tenerse un sitio alterno, si esta no está en un lugar seguro. En caso de requerir apoyo interinstitucional en temas específicos de riesgo, el Municipio podrá crear comisiones asesoras, estrategia que podrá apoyar la dinamización de los comités del CMGRD.
- Realice la creación y adopción mediante acuerdo del Consejo Municipal del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Priorización de escenarios de riesgo (Sobre el peor escenario)

Se deberá documentar las posibles consecuencias a las cuales están expuestos los habitantes del Municipio de Arauca frente a los escenarios de riesgos identificados anteriormente.

Acorde a la identificación de escenarios establecida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, priorice máximos 5 riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado.

Considere en este proceso, si estos riesgos dadas sus características y entidades participantes, podrían ser atendidos acorde a las líneas de la presente estrategia o si se requieren incorporar acciones, procesos, es decir "protocolos específicos".

Lo anterior nos permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar "Protocolos de Respuesta Específicos", los cuales serán anexos de la Estrategia de Respuesta Municipal.

Productos.

Un (01) documento de marco general

Soportes

Cronograma de trabajo

Registro fotográfico

ACTIVIDAD 8. ACTUALIZACIÓN - ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Estos son los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se desarrollarán mediante personal técnico y/o tecnólogo, así como también personal con experiencia en atención de emergencias como lo son personal perteneciente a organismos de socorro.

Las siguientes actividades se desarrollarán de la mano con el coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y los integrantes operativos de dicho consejo – Cruz Roja, Defensa Civil Colombiana y Bomberos -, con el fin de organizar la atención de la emergencia con el personal administrativo a cargo del municipio de Arauca; dando cumplimiento a la guía metodológica para la elaboración de la estrategia de respuesta municipal.

Actualización niveles de emergencia

Definir y/o actualizar los niveles de emergencia según los escenarios del riesgo priorizados.

Actualización responsabilidades

Definición y/o actualización de responsabilidades para la atención de emergencias en el Municipio.

Actualización estructura de intervención

Se deberá definir la organización y responsabilidades frente a la coordinación de la respuesta para la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y de las funciones de soporte.

Actualización niveles de alerta

Definición y/o actualización de actuaciones ante las situaciones de emergencias y desastres (Alerta amarilla, naranja, roja y calamidad pública).

Actualización organización para el funcionamiento

Actualizar organigrama para el manejo de emergencias y el funcionamiento de la estrategia de respuesta. Se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial.

Actualización capacidades de respuesta

Identificación, consolidación y actualización de las capacidades de respuesta con que cuenta el municipio para el manejo de desastres.

Actualización protocolos de actuación

Para el presente resultado se debe realizar en compañía de las entidades y organismos de socorro (Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil), la actualización y/o elaboración de los protocolos ante las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el municipio de Arauca por los eventos registrados. Para lo cual se realizará la propuesta metodológica para lograr el objetivo planteado.

Actualización procedimiento

Se deberá elaborar el procedimiento de activación de seguros y otras herramientas de protección financiera.

Se deberá actualizar el procedimiento para la declaratoria de calamidad y retorno al estado de normalidad.

Incluye la actualización del directorio de emergencia, actualización de la cadena de llamado, actualización del sistema de alerta, actualización del plan de acción.

Productos.

Un (01) documento consolidado en medio físico y magnético de actualización de la organización de emergencias y desastres

Soportes

Cronograma de trabajo

Registro fotográfico

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

ACTIVIDAD 9. PLAN DE CONTINUIDAD

Plan de continuidad.

Busca garantizar la prestación del servicio a través de la función de la administración Municipal aun en condiciones adversas derivadas de la afectación de las condiciones normales de gobernabilidad en situaciones de emergencias y/o desastres.

Se deberá realizar análisis de impactos, valoración de riesgos, estrategias de continuidad, organización para la continuidad, plan de pruebas.

Productos.

Un (01) documento en medio físico y magnético del plan de continuidad

Soportes

Cronograma de trabajo

Registro fotográfico

COMPONENTE 3. - SOCIALIZACIÓN

ACTIVIDAD 10. SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Corresponde a la socialización del documento final al Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres para sus ajustes y/o recomendaciones y/o aprobación.

Para esta socialización se deberá articular con el supervisor la presencia de todos los integrantes del consejo Municipal de Gestión del Riesgos del Municipio.

Nota: El Plan Municipal de gestión del riesgo de desastres deberá ser avalado y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Productos.

Un (01) Taller de socialización

Soportes:

Oficio de convocatoria

Listado de asistencia

Registro Fotográfico

Acta de reunion

ACTIVIDAD 11. DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Corresponde a la consolidación, diseño, diagramación del documento, portada, contraportada de 200 páginas internas aproximadamente. En este ítem se incluye todas las imágenes, fotos, iconos y demás información para la actualización del PMGRD.

Productos.

Un (01) Documento PDF del diseño y diagramación del PMGRD.

Soportes:

Documento digital de diseño y diagramación

ACTIVIDAD 12. DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Corresponde a la consolidación, diseño, diagramación del documento, portada, contraportada de 200 páginas internas aproximadamente. En este ítem se incluye todas las imágenes, fotos, iconos y demás información para la actualización de la EMRE.

Productos.

Un (01) Documento PDF del diseño y diagramación de la EMRE.

Soportes:

Documento digital de diseño y diagramación

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

FORMACIÓN
Coordinador del proyecto
Profesional en Ingeniería Ambiental
Profesional en Geología
Profesional en Antropología
Profesional en Economía y/o Estadística y/o Contabilidad
Profesional en Ingeniería Agrónoma y/o Zootecnia
Profesional en Ingeniería Civil
Especialista y/o Master en Gestión del Riesgo de Desastres
Profesional y/o especialista en Sistemas de Información Geográfica)
Técnico o Tecnólogo

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

- **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**
  N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizara mediante la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS.**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en los numerales 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso de selección son: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 Los temas no regulados por las disposiciones anteriores serán regulados por las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1 establece que a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos se contrataran los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 describe el procedimiento del mismo.

El presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por darse las circunstancias del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 literal b) del numeral 2 y con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la Vigencia fiscal 2023, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 **"(...) *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (...)"***

Adicionalmente de conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca estableció mediante Decreto 005 del 16 de enero 2023, fijo como cuantía máxima para la contratación de menor cuantía para la vigencia 2023, hasta la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($ 522.000.000) MCTE**; se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende al valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($199.972.500),** lo cual supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a **CONCURSO DE MERITOS**.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La entidad ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($190.972.500),** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
CDP0750 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	**2.3.2.02.02.009.4503.07**	**0403 REGALIAS PETROLERAS – RECURSOS DEL FAEP**	**Actualizacion del plan municipal de riesgo de desastre y la estrategia de respuesta para el municipio de Arauca SUPERAVIT FAEP**	**$199.972.500**
			TOTAL:	**$199.972.500**

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaría de Planeación Municipal, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						
1	Actualización – diagnóstico general	Unidad	1	$ 58.550.000,00	$ 54.610.000,00	$ 55.500.000,00	$56.220.000,00
2	Alquiler de camioneta doble cabina 4*4	Mes	1	$ 10.300.000,00	$ 7.700.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
3	Actualización de la identificación de los escenarios de riesgo	Unidad	1	$ 9.500.000,00	$ 9.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 9.500.000,00
4	Actualización del mapa de riesgos y amenazas del municipio de Arauca	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.857.500,00	$ 5.652.500,00
5	Actualización de la caracterización de los escenarios de riesgo	Unidad	1	$ 43.250.000,00	$ 40.900.000,00	$ 41.850.000,00	$ 42.000.000,00
6	Actualización del componente programático	Unidad	1	$ 7.800.000,00	$ 9.500.000,00	$ 7.900.000,00	$ 8.400.000,00
	ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA EMRE						
7	Marco general	Unidad	1	$ 15.200.000,00	$ 12.600.000,00	$ 12.700.000,00	$ 13.500.000,00
8	Identificación de la organización Municipal para la gestión del riesgo	Unidad	1	$ 30.000.000,00	$ 27.800.000,00	$ 18.700.000,00	$ 25.500.000,00
9	Priorización de escenarios de riesgo (Sobre el peor escenario)	Unidad	1	$ 6.500.000,00	$ 5.900.000,00	$ 5.600.000,00	$ 6.000.000,00
	SOCIALIZACIÓN						

10	Socialización y presentación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Taller	1	$ 550.000,00	$ 630.000,00	$ 620.000,00	$ 600.000,00
11	Diseño y diagramación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.000,00
12	Diseño y diagramación de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.000,00

4.3. CUADRO DE COSTOS

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
1	Actualización – diagnóstico general	Unidad	1	$ 56.220.000,00	$ 56.220.000,00
2	Alquiler de camioneta doble cabina 4*4	Mes	2	$ 9.000.000,00	$ 18.000.000,00
3	Actualización de la identificación de los escenarios de riesgo	Unidad	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
4	Actualización del mapa de riesgos y amenazas del municipio de Arauca	Unidad	1	$ 5.652.500,00	$ 5.652.500,00
5	Actualización de la caracterización de los escenarios de riesgo	Unidad	1	$ 42.000.000,00	$ 42.000.000,00
6	Actualización del componente programático	Unidad	1	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00
	ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA EMRE				
7	Marco general	Unidad	1	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00
8	Actualización - organización de emergencias y desastres	Unidad	1	$ 25.500.000,00	$ 25.500.000,00
9	Plan de continuidad	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
	SOCIALIZACIÓN				
10	Socialización y presentación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Taller	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
11	Diseño y diagramación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
12	Diseño y diagramación de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias	Unidad	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 190.972.500,00**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos bajo los lineamientos la Resolución N°256 de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, estarán determinados según lo establecido en los Documentos Tipo para los procesos de selección de selección de concurso de méritos de Interventorías de obra pública de infraestructura de transporte; así como también lo establecido en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007,

modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad aplica en los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los documentos tipo.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenido en el documento ver anexo denominado Matriz 3 – Riesgos el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Del Decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el quince por ciento (15%) del valor de la oferta.
  NOTA: De conformidad con lo descrito en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.15, de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.
  Del mismo modo, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme.
  Para el caso del proponente plural, lo anterior solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres, o Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal..

7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES.** Por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las

obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

-**CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.

-**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

-**RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato por el término de ejecución del contrato, lo anterior, en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

7.3. INDEMNIDAD:
El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 del 25 de Mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció tal cómo puede verificarse en el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente, precisa:

ESTADOS	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación **Cubierto por el** acuerdo comercial

			superior al valor del acuerdo comercial		
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en los tratados descritos en el anterior cuadro, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.
De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JAIR ARLEY SANTANA
Secretario de Planeación Municipal

Reviso y aprobó: Norberto A Marin Bravo
Coordinador CMGRD – Secretaria de Planeación Municipal.